Sello 4.º 40. mrs. Año de 1830.

de costumbre hoy dia veinte de Febrero de mil ochocientos treinta
los Sres. q. componen el ayuntam.to N. de la misma, se dio cuenta
de una circular de la Subdeleg.on de Propios de la Provincia fha once
del corriente recordando el cumplimiento de la de treinta de Noviem
anterior en remitir los documentos que acreditan las fin-

3

31

INTENDENCIA
de la Provincia de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS PROPIOS Y ARBITRIOS.

EL Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 12 del actual me comunica la orden que copio.

Ademas de las noticias que me ha dirigido V. S., á consecuencia de la circular de esta Direccion de 28 de Mayo último, se necesita otra exâcta de los gozes que disfrutan los empleados en los Juzgados ordinarios; y al efecto se servirá V. S. disponer que esa Contaduría principal estienda un documento, conforme al adjunto modelo, en que conste individualmente y con claridad las asignaciones que por el ramo de Propios se abonan á los Corregidores, Alcaldes mayores y demas individuos de la Real jurisdiccion ordinaria, yá por los reglamentos y yá por órdenes posteriores; siendo únicamente extensiva dicha noticia á todos aquellos que aparezcan gozando á un mismo tiempo sueldos por los fondos líquidos del Real Tesoro, ó por otro concepto, para cuya operacion se tendrán presentes los títulos ú órdenes (de que acompañará V. S. copia autorizada) que hayan obtenido para ejercer sus empleos; valiéndose V. S. como gefe de la Provincia, por lo relativo al Real Tesoro de la Con-